

Naciones Unidas  
**ASAMBLEA  
GENERAL**

VIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



**2311a.**  
**SESION PLENARIA**

Martes 10 de diciembre de 1974,  
a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 53 del programa: Eliminación de todas las formas de discriminación racial ( <i>conclusión</i> ): b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial Informe de la Tercera Comisión (parte II) .....	1331
Tema 54 del programa: Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa Informe de la Tercera Comisión .....	
Tema 56 del programa: Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe del Secretario General Informe de la Tercera Comisión .....	
Tema 57 del programa: Libertad de información: a) Proyecto de declaración sobre libertad de información; b) Proyecto de convención sobre libertad de información Informe de la Tercera Comisión .....	
Tema 58 del programa: Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General Informe de la Tercera Comisión .....	
Tema 59 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Informe de la Tercera Comisión .....	
Tema 61 del programa: Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción Informe de la Tercera Comisión .....	
Tema 62 del programa: Experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social Informe de la Tercera Comisión .....	
Tema 63 del programa: Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo Informe de la Tercera Comisión .....	
Tema 99 del programa: Cuestión de la creación, de acuerdo con la Convención para reducir los casos de apatridia, de un organismo al que puedan acudir las personas que se crean con derechos a acogerse a dicha Convención Informe de la Tercera Comisión .....	

En ausencia del Presidente, el Sr. Jankowitsch (Austria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

**TEMA 53 DEL PROGRAMA**

**Eliminación de todas las formas de discriminación racial (*conclusión*)\*:**

**b) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION  
(PARTE II) (A/9808/ADD.1)**

**TEMA 54 DEL PROGRAMA**

**Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/9893)**

**TEMA 56 DEL PROGRAMA**

**Derechos humanos y progresos científicos  
y tecnológicos: informe del Secretario General**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION (S/9937)**

**TEMA 57 DEL PROGRAMA**

**Libertad de información:**

**a) Proyecto de declaración sobre libertad de información;**

**b) Proyecto de convención sobre libertad de información**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/9934)**

**TEMA 58 DEL PROGRAMA**

**Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/9938)**

**TEMA 59 DEL PROGRAMA**

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/9922)**

**Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA  
(Argelia).**

\* Reanudación de los trabajos de la 2278a. sesión.

**TEMA 61 DEL PROGRAMA**

**Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION (S/9935)**

**TEMA 62 DEL PROGRAMA**

**Experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION (S/9917)**

**TEMA 63 DEL PROGRAMA**

**Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/9894)**

**TEMA 99 DEL PROGRAMA**

**Cuestión de la creación, de acuerdo con la Convención para reducir los casos de apatridia, de un organismo al que puedan acudir las personas que se crean con derechos a acogerse a dicha Convención**

**INFORME DE LA TERCERA COMISION (A/9896)**

1. Sr. VON KYAW (República Federal de Alemania), Relator de la Tercera Comisión (*interpretación del inglés*): En su informe sobre el tema 53 b) del programa [A/9808/Add.1], sobre el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Tercera Comisión recomienda la aprobación del proyecto de resolución contenido en el párrafo 11 del informe. El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión por 100 votos contra ninguna y 1 abstención.

2. Mediante esta decisión la Asamblea General expresa su reconocimiento por la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, así como la esperanza de que siga cumpliendo su importante cometido dentro del marco de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [resolución 2106 A (XX), anexo] en la eliminación de todas las formas de discriminación racial basadas en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico.

3. En el párrafo 14 de su informe sobre el tema 54, "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa" [A/9893] la Tercera Comisión recomienda un proyecto de resolución para la aprobación de la Asamblea. El proyecto de resolución fue aprobado en la Comisión por 67 votos contra 1 y 29 abstenciones y expresa el deseo formulado durante el debate por un considerable número de delegaciones en el sentido de que la Comisión de Derechos Humanos prosiga con todo empeño la formulación de un proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias. La Asamblea General pide a la Comisión de Derechos Humanos que le presente, en su trigésimo período de sesiones, un proyecto único de declaración y la Asamblea decide incluir este tema en el pro-

grama del trigésimo período de sesiones si la Comisión de Derechos Humanos hubiera concluido la elaboración de un proyecto único.

4. Con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, varias delegaciones opinaron que, habida cuenta de la falta de progreso logrado hasta ahora en esta materia, el tema debería figurar, en cualquier caso, en el programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General a fin de que la Asamblea tenga ocasión de evaluar los avances realizados en la formulación de un proyecto de declaración.

5. El informe de la Tercera Comisión sobre el tema 56 sobre los derechos humanos y los progresos científicos y tecnológicos [A/9937], contiene dos proyectos de resolución recomendados a la Asamblea General para su aprobación [*ibid.*, párr. 21]. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución I por 86 votos contra ninguno y 8 abstenciones. Entre otras cosas, en el proyecto de resolución la Asamblea pide a la Comisión de Derechos Humanos que prepare un programa de trabajo para emprender la elaboración de normas internacionales en ciertas esferas de los derechos humanos y del progreso científico y tecnológico. Se exhorta a los organismos especializados a que consideren la formulación de recomendaciones al respecto. Durante el debate varias delegaciones destacaron la necesidad de tomar medidas para proteger los derechos humanos de personas y grupos contra el abuso de la ciencia y la tecnología. También se hizo hincapié en colocar la ciencia y la tecnología plenamente a disposición del desarrollo de los países.

6. En el proyecto de resolución II la Asamblea General decide aplazar el estudio del proyecto de declaración sobre la utilización del progreso científico y tecnológico en interés de la paz y beneficio de la humanidad, contenido en el párrafo II del documento 9937, hasta trigésimo período de sesiones y examinarlo entonces con carácter prioritario. El proyecto de resolución fue aprobado en la Tercera Comisión sin votación.

7. El informe sobre el tema 57 sobre la libertad de información [A/9934] incluye un proyecto de decisión de la Tercera Comisión por el que se recomienda incluir el tema en el programa provisional del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Durante el debate varias delegaciones subrayaron la importancia de un mejoramiento del intercambio de informaciones en todo el mundo a través de las fronteras como paso necesario hacia la eliminación del prejuicio y el fortalecimiento de la paz mediante una mejor comprensión. La discusión se concentró en la necesidad de un diálogo continuo sobre el problema, en el principio del libre curso de informaciones como tales, en las limitaciones de este derecho básico y en la medida en que podría ser restringido.

8. El informe de la Tercera Comisión sobre el tema 58 [A/9938], sobre la situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, contiene un proyecto de resolución recomendado a la Asamblea General para su aprobación; la Comisión aprobó el proyecto de resolución por 102 votos contra ninguno y 4 abstenciones. En el proyecto de resolución la Asamblea General expresa la esperanza de que los tres instrumentos

entren en vigor en un futuro cercano e invita a todos los Estados a que pasen a ser partes en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos. Con respecto a esta última invitación, el párrafo 8 del documento A/9938 reviste especial importancia.

9. Como puede verse en el párrafo 13 del informe que figura en el documento A/9922, la Tercera Comisión aprobó dos proyectos de resolución sobre el tema 59 del programa, "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados". El proyecto de resolución I, relativo a las actividades del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al informe del Alto Comisionado [A/9612 y *Corr.1* y *Add.1 a 3*] fue aprobado sin ser sometido a votación. El proyecto de resolución II, sobre la elaboración de un proyecto de convención sobre el asilo territorial, fue aprobado por 72 votos contra ninguno y 25 abstenciones.

10. Durante el debate las delegaciones expresaron su satisfacción y apoyo por las actividades del Alto Comisionado. Se tomó nota con aprecio del éxito del puente aéreo para personas desamparadas entre Bangladesh y Pakistán. Se reconoció la necesidad de adoptar nuevas medidas y brindar asistencia especialmente con respecto a las personas desplazadas de Laos, Viet Nam, Chipre y el Africa, incluyendo la repatriación de los refugiados de Angola, Mozambique y Guinea-Bissau, así como con relación a la repercusión de los acontecimientos de Chile sobre las labores del Alto Comisionado en América Latina.

11. El Alto Comisionado y varias delegaciones subrayaron la importancia del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado en la prestación de protección internacional para los refugiados. Se manifestó inquietud por los casos de rechazo la repatriación involuntaria de refugiados. Se destacó que ningún refugiado debería ser obligado a regresar a un país en el que pudiera someterse a persecución. También se observó con inquietud el deterioro del concepto de que la concesión de asilo, como acto pacífico y humanitario, no puede ser considerada como de carácter inamistoso por cualquier otro Estado. En este contexto, el proyecto de resolución II dispone la creación de un grupo de expertos gubernamentales para examinar el texto del proyecto de convención sobre el asilo territorial.

12. El informe que figura en el documento A/9935, sobre el tema 61, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción", incluye un proyecto de decisión que recomienda incorporar este tema en el programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

13. En el párrafo 13 de su informe sobre el tema 62 del programa, titulado "Experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social" [A/9917], la Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución por 85 votos contra ninguno y 23 abstenciones.

14. El debate en la Tercera Comisión se concentró sobre el derecho de todo Estado a adoptar el sistema económico y social que considere apropiado para su

desarrollo; sobre la importancia de las modificaciones sociales y económicas internas y democráticas; la soberanía permanente de todo Estado sobre sus riquezas, recursos naturales y actividades económicas; la cuestión de la nacionalización y las actividades de las empresas transnacionales. Este debate halló su expresión en el proyecto de resolución que hoy tiene a consideración la Asamblea General para su aprobación.

15. El informe sobre el tema 63 del programa, "Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo", que figura en el documento A/9894, incluye la recomendación de la Tercera Comisión de diferir el examen de este tema hasta el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General.

16. El informe sobre el tema 99 del programa, "Cuestión de la creación, de acuerdo con la Convención para reducir los casos de apatridia, de un organismo al que puedan acudir las personas que se crean con derecho a acogerse a dicha Convención", que figura en el documento A/9896, incluye un proyecto de resolución aprobado por la Comisión por 35 votos contra 11 y 59 abstenciones. Dicho proyecto de resolución aborda la cuestión de la creación de un organismo de apelaciones para apátridas, conforme al artículo 11 de la Convención para reducir los casos de apatridia, de 28 de agosto de 1961<sup>1</sup>, y pide a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que asuma provisionalmente esas funciones. La decisión final sobre esta cuestión será tomada por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

*De conformidad con el artículo 66 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Tercera Comisión sobre los temas 53, 56 a 59, 61 a 63 y 99 del programa.*

17. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea considerará ahora la parte II del informe de la Tercera Comisión, relativo al tema 53 del programa, "Eliminación de todas las formas de discriminación racial" [A/9808/Add.1] y votará el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión, que figura en el párrafo 11 de ese informe.

*Por 118 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3266 (XXIX)].*

18. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General pasará ahora al examen del informe de la Tercera Comisión sobre el tema 54 del programa, "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa" [A/9893]. Se ha presentado una enmienda sobre este tema del programa [A/L.753] y tiene la palabra el representante de los Países Bajos que desea presentarla.

19. Sr. SPEEKENBRINK (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): En nombre de los patrocinadores deseo presentar la enmienda al proyecto de resolución en el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 54 del programa. La enmienda que mi delegación presenta, conjuntamente con las de Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, la República Federal de Alemania, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, Suecia, el Reino Unido y Uruguay, tiende a reemplazar el último párrafo de la parte dispositiva por uno levemente modificado. La enmienda es

exactamente la misma que la delegación del Pakistán sometiera durante el debate en la Tercera Comisión, y que las delegaciones de los Países Bajos y de Suecia aceptaron [véase A/9893, párr. 10], en reemplazo de la enmienda que habían propuesto al proyecto de resolución patrocinado por las delegaciones de Bulgaria y de la RSS de Bielorrusia. Como se desprende del informe de la Tercera Comisión sobre esta cuestión, ese proyecto de resolución constituyó la base del que hoy se presenta para la aprobación de la Asamblea General.

20. La presentación de una subenmienda por la delegación de Bulgaria a la enmienda de la delegación de mi país y de Suecia al proyecto de resolución original patrocinado por las delegaciones de Bulgaria y de la RSS de Bielorrusia provocó un prolongado y difícil debate de procedimiento en la Tercera Comisión. La delegación de Pakistán, en un intento por ayudar a encontrar una solución aceptable para todos, presentó un nuevo texto para el último párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Este texto incluía, en el fondo aunque no en su forma, la subenmienda presentada por la delegación de Bulgaria a la enmienda de los Países Bajos y Suecia. Con ánimo de transacción, las delegaciones de los Países Bajos y Suecia aceptaron la propuesta de la delegación de Pakistán, puesto que reconocieron que tenía en cuenta las distintas opiniones en forma equilibrada y constructiva.

21. Sin embargo, el posterior debate de procedimiento impidió que la propuesta de la delegación de Pakistán, que había sido aceptada con ánimo de transacción, fuese sometida a votación. Es por esta razón que mi delegación, junto con muchas otras, estima que debe darse a la Asamblea la oportunidad de expresar su opinión con respecto a la propuesta presentada en la Tercera Comisión por la delegación del Pakistán.

22. El hecho de que los patrocinadores hayan decidido presentar esta enmienda en sesión plenaria pone de manifiesto la importancia que atribuyen al tema. Mi delegación está convencida de que la redacción del artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que garantiza la libertad de religión o creencia, no debe seguir demorándose. Para poder evaluar la labor hecha en esta esfera por la Comisión de Derechos Humanos, es esencial, en consecuencia, que este tema continúe en el programa de la Asamblea General.

23. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a aquellos representantes que la han pedido para explicar su voto.

24. Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación de la Unión Soviética ya expuso su posición sobre este tema con bastante detalle durante el examen de la cuestión en la Tercera Comisión<sup>2</sup>. Mi delegación se ha inspirado estrictamente en la resolución 3069 (XXVIII) de la Asamblea General que fue aprobada por consenso, y en la decisión 14 (LVI) del Consejo Económico y Social adoptada por el Consejo en su 56° período de sesiones.

25. La delegación de la Unión Soviética no puede dejar de expresar su sorpresa y perplejidad ante el hecho de que ciertas delegaciones, en violación de la resolución 3069 (XXVIII) y de la decisión del Consejo Económico y Social a que me acabo de referir, hayan presentado un proyecto de declaración para ser consi-

derado por la Tercera Comisión en el actual período de sesiones [*ibid.*, párr. 5]. Ese proyecto de declaración no ha sido considerado ni por la Comisión de Derechos Humanos ni por el Consejo Económico y Social. La decisión del Consejo Económico y Social disponía que la Tercera Comisión considerase simplemente los medios de acelerar la terminación de un proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa.

26. La delegación de la Unión Soviética en consecuencia está a favor de un enfoque pragmático y constructivo en la preparación de un proyecto de declaración y, por lo tanto, estima que esto debe hacerse, sobre todo, acatando la decisión tomada por la Asamblea General en su vigésimo octavo período de sesiones [*resolución 3069 (XXVIII)*], según la cual la Comisión de Derechos Humanos prepararía un único proyecto de declaración.

27. En la Tercera Comisión las delegaciones de Bulgaria y la RSS de Bielorrusia presentaron, a la luz de la resolución 3069 (XXVIII) de la Asamblea General, un proyecto de resolución [A/9893, párr. 6] que fue examinado muy detenidamente en algunas reuniones de aquel organismo.

28. Pongo en tela de juicio lo que acaba de decir el representante de los Países Bajos. Alega que la Comisión no pudo o no quiso considerar la propuesta presentada por el representante del Pakistán. Después de un largo debate de procedimiento, la Comisión decidió aprobar el proyecto de resolución en la forma en que ahora ha sido presentado a la Asamblea General.

29. Quiero subrayar que las delegaciones de Bulgaria y de la RSS de Bielorrusia han aceptado, con ánimo conciliatorio, varias propuestas hechas por distintas delegaciones. En opinión de mi delegación, el proyecto de resolución presentado ahora por la Tercera Comisión está bien equilibrado. Una confirmación de ello la constituye el hecho de que hubo 67 votos a favor y sólo uno en contra.

30. Sin embargo, la delegación de los Países Bajos presentó una vez más una enmienda que modificaría fundamentalmente el proyecto de resolución que fue aprobado por la Tercera Comisión [*ibid.*, párr. 14]. Un elemento nuevo en la enmienda lo constituye el concepto de que en el próximo período de sesiones la Asamblea General debería tener la posibilidad de evaluar la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de la declaración, es decir, el progreso alcanzado por la Comisión de Derechos Humanos.

31. Durante el debate de este mismo tema en la Tercera Comisión, varias delegaciones, incluyendo la mía, subrayaron que dicha evaluación podía ser llevada a cabo por la Tercera Comisión cuando considerara el informe del Consejo Económico y Social. En este sentido, estimamos que no es necesario en absoluto que se apruebe la enmienda presentada por la delegación de los Países Bajos. La delegación de la Unión Soviética votará en contra de dicha enmienda.

32. El representante de los Países Bajos ha confirmado lo siguiente: que el único propósito de la enmienda es mantener este tema en el programa de la Tercera Comisión. Si los representantes se interesan realmente por tratar este tema en forma constructiva y pragmática, no existe la menor necesidad de que la Tercera Comisión vuelva a celebrar todos los debates que

llevó a cabo en el actual período de sesiones. Hasta que no se haya presentado un único proyecto de declaración preparado por la Comisión de Derechos Humanos, estimamos que no puede llevarse a cabo ningún trabajo fructífero en lo que respecta al proyecto. Varias delegaciones han tratado de utilizar este tema del programa para celebrar un debate general que nada tiene que ver con la redacción de la declaración.

33. La delegación de la Unión Soviética considera que debemos seguir ateniéndonos a las decisiones anteriores, en especial a la resolución 3069 (XXVIII) de la Asamblea General. La enmienda propuesta ahora por el representante de los Países Bajos carece totalmente de justificación.

34. Votaremos en contra de ella y si es aprobada no podremos votar a favor del proyecto de resolución de la Tercera Comisión.

35. Sr. VELESKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): El tema "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa" fue considerado con gran detalle en la Tercera Comisión, incluso con mayor que el que se pedía en la resolución 3069 (XXVIII) de la Asamblea General o en la decisión 14 (LVI) del Consejo Económico y Social aprobada en su 56° período de sesiones.

36. Esto pasó en la Tercera Comisión debido a que un grupo de delegaciones, habiendo desequilibrado el consenso alcanzado al respecto en el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y habiendo violado la decisión del Consejo Económico y Social merced a la cual la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones únicamente consideraría los medios de acelerar la terminación del proyecto de declaración, intentó obligar a la Comisión a celebrar un debate sobre el fondo de la cuestión. Las delegaciones de los Países Bajos y Suecia presentaron a este fin un proyecto de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias [*ibid.*, párr. 5]. Varias delegaciones alegan que este documento debería convertirse en la base misma de la labor de la Comisión sobre el proyecto de declaración. Sin embargo, estos intentos por desviar el rumbo de los acontecimientos en la Comisión violan las decisiones de la Asamblea General y del Consejo. La mayoría de las delegaciones en la Comisión impugnó, como era natural, este enfoque.

37. Las delegaciones de Bulgaria y de la RSS de Bielorrusia presentaron un proyecto de resolución que, en su forma revisada, toma en cuenta la posición de la gran mayoría de los Estados al respecto. Este texto ha sido presentado a la Asamblea General para que lo examine. El párrafo 3 de la parte dispositiva dice:

"Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo período de sesiones el tema titulado "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa" a fin de examinar, concluir y aprobar, si es posible, una Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y de discriminación fundadas en la religión o en las creencias, a condición de que la Comisión de Derechos Humanos complete la elaboración de un proyecto único." [*ibid.*, párr. 14.]

38. El asunto es clarísimo: la Asamblea ya ha tomado una decisión autorizando a su órgano competente para

que siga trabajando en esta esfera. La presentación de la enmienda del documento A/L.753 es otro intento de la delegación de los Países Bajos y otras delegaciones de crear confusión en torno a todo este asunto. Se puede ver fácilmente al leer esta enmienda que su propósito principal es inducir a la Tercera Comisión a celebrar otro debate en el trigésimo período de sesiones sobre la cuestión de la llamada intolerancia religiosa y así obligar a la Comisión a considerar este asunto con perjuicio de otras importantes cuestiones, en el supuesto de que no se presente un proyecto de resolución único a la Asamblea General en el mencionado período de sesiones.

39. La delegación de la RSS de Bielorrusia se opone categóricamente a este proceder. En nuestra opinión, todos los problemas deben ser considerados en la debida forma cuando todas las condiciones hayan sido debidamente cumplidas. En este caso, cuando las disposiciones de la resolución 3069 (XXVIII), que fue aprobada por consenso, se hayan aplicado.

40. Tenemos que subrayar que la Tercera Comisión consideró en detalle el contenido de la enmienda de los Países Bajos y lo rechazó. Contiene sólo un punto no incluido en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución aprobado por la Comisión, es el relativo a que debe evaluarse el progreso en la elaboración de la declaración.

41. Es obvio para todas las delegaciones que esta evaluación del progreso se llevará a cabo como parte del examen del informe del Consejo Económico y Social a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. Entonces, ¿qué sentido tiene la enmienda de los Países Bajos? En opinión de la RSS de Bielorrusia, la intención de los patrocinadores es imponer un debate sobre el tema en la Tercera Comisión. Su intención es violar una vez más los términos de la resolución 3069 (XXVIII) y obligar a la Comisión a tener un debate sobre el nuevo proyecto de declaración, incluso sin la presentación de un proyecto por la Comisión de Derechos Humanos, menguando así todavía más el papel de este órgano competente de las Naciones Unidas.

42. En estas circunstancias en que el proyecto de resolución de la Tercera Comisión fue aprobado por una abrumadora mayoría con un solo voto negativo, es inadmisibles que se lleve a cabo un nuevo intento por hacer que la Comisión se contradiga sobre una propuesta que ya ha sido considerada y rechazada.

43. Mi delegación votará en contra de la enmienda contenida en el documento A/L.753. Nuestro voto negativo debe entenderse como un voto a favor del acatamiento de decisiones previamente adoptadas y de un enfoque constructivo sobre la preparación de un proyecto de declaración en la Comisión de Derechos Humanos.

44. Sr. PETROV (Bulgaria) (*interpretación del ruso*): La delegación de Bulgaria votará en contra de la enmienda presentada por el representante de los Países Bajos, que figura en el documento A/L.753. Estamos totalmente de acuerdo con las observaciones hechas por los representantes de la Unión Soviética y de la RSS de Bielorrusia en el sentido de que esta enmienda viola una decisión del Consejo Económico y Social y se opone a la resolución 3069 (XXVIII) de la Asamblea General.

45. Proponemos que de la enmienda se eliminen las siguientes palabras: "a fin de evaluar la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de una declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o en las creencias, y de". En consecuencia, que se vote por separado sobre la frase que acabo de citar.

46. Sra. TAKLA (Egipto) (*interpretación del árabe*): Nuestra delegación votó a favor del proyecto de resolución en la Tercera Comisión, teniendo en cuenta la importancia del asunto. La enmienda de los Países Bajos [A/L.753] propone una evaluación del progreso hecho en la redacción de la declaración. Naturalmente, la idea de la evaluación en sí nos resulta aceptable, con la condición de que se entienda claramente que la Asamblea General no concluirá el examen de esta cuestión hasta tanto la Comisión de Derechos Humanos haya presentado un proyecto único. Por lo tanto, proponemos que la última frase de la enmienda presentada por los Países Bajos se reemplace por la última frase del proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión, que dice: "a condición de que la Comisión de Derechos Humanos complete la elaboración de un proyecto único".

47. Sr. GRAEFRATH (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): El año pasado la Asamblea General confió a la Comisión de Derechos Humanos la tarea de elaborar un proyecto único de declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa. Esta decisión fue precedida por un extenso debate en la Tercera Comisión y muchos Estados presentaron observaciones detalladas por escrito.

48. Por lo tanto, estimamos que la Asamblea General debería esperar ahora para ver a qué resultados llega el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. En esta etapa, cuando la Comisión de Derechos Humanos está examinando el asunto, no hay ninguna razón para una precipitación indebida, ni para quitarle de las manos el tema. Nada razonable puede esperarse de tal procedimiento.

49. Por esta razón consideramos atinado y en interés del examen de la cuestión, según sus propios méritos, que la Asamblea General coloque en su programa del trigésimo período de sesiones el tema titulado "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa", solamente si el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre el proyecto de declaración ha llegado a la etapa en que la Comisión pueda presentar un proyecto único.

50. La delegación de la República Democrática Alemana votará, por lo tanto, contra la enmienda presentada en el documento A/L.753.

51. Sra. WARZAZI (Marruecos) (*interpretación del francés*): He pedido la palabra simplemente para apoyar la ligera modificación presentada por el representante de Egipto [párr. 46, *supra*]. Creo que los autores se interesan por dar mayor claridad a la frase y, en consecuencia, estoy de acuerdo con que la última frase sea reemplazada por la expresión "a condición de que la Comisión de Derechos Humanos complete la elaboración de un proyecto único".

52. Sr. MARTINEZ (Cuba): Mi delegación votó en la Tercera Comisión a favor del proyecto que se recomienda para su aprobación hoy. Consideramos que el

proyecto aprobado en la Tercera Comisión constituía una forma para continuar examinando en el futuro esta cuestión y que, de acuerdo con el debate de procedimiento que se había seguido en ella, era la solución que más convenía, a los efectos de ahorrar el tiempo y el trabajo de la Tercera Comisión en años sucesivos, y tendiente a que la Comisión de Derechos Humanos concluyera el examen del tema y la adopción de una declaración única al respecto.

53. En consecuencia, mi delegación considera que, de aprobarse la enmienda presentada hoy por los Países Bajos y otros Estados, tendría como resultado directo el análisis de un texto que todavía no ha sido concluido en la Comisión de Derechos Humanos y solamente serviría para reproducir un debate sobre un texto que — reitero — aún no ha tenido elaboración definitiva en ese órgano subsidiario del Consejo Económico y Social.

54. Por estas razones, mi delegación votará a favor de la enmienda oral propuesta por la representación de Bulgaria [párr. 45 *supra*] hace unos instantes. En caso de aprobarse la enmienda contenida en el documento A/L.753 no podremos dar nuestro apoyo al proyecto en su forma enmendada.

55. Sr. SPEEKENBRINK (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): La sugerencia formulada por la representación de Egipto [párr. 46 *supra*] para reemplazar la última frase de la enmienda por la última frase del proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión — es decir: "a condición de que la Comisión de Derechos Humanos complete la elaboración de un proyecto único" — es aceptable para mi delegación y creo que también para los patrocinadores de la enmienda.

56. Quisiera señalar que el proyecto de resolución proveniente de la resolución 3069 (XXVIII) fue aprobado el año pasado por la Tercera Comisión, por consenso. El párrafo 4 de aquella resolución establece que la Asamblea General

"Decide incluir el tema titulado 'Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa' en el programa de su vigésimo noveno período de sesiones con miras a examinar, terminar y aprobar, de ser posible, una declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa."

En el debate que realizó este año la Tercera Comisión sobre el tema se expusieron varias ideas acerca del contenido de dicha frase. Un nuevo elemento fue presentado en forma de subenmienda por la delegación de Bulgaria, en el sentido de que la Asamblea General debería completar el proyecto único de declaración una vez que la Comisión de Derechos Humanos lo hubiera elaborado.

57. Sin embargo, el consenso del año pasado también disponía que el tema se incluyera en el programa del vigésimo noveno período de sesiones, el siguiente período de sesiones, para examinar el proyecto. El Consejo Económico y Social también apoyó esta idea en su decisión que recomienda que la Asamblea General trate de acelerar la conclusión del proyecto.

58. Por lo tanto, creemos que el elemento que hemos añadido en la forma de nuestra enmienda al proyecto de resolución — es decir, evaluar la marcha de los trabajos de la Comisión de Derechos Humanos — es la

otra parte de la transacción y del consenso del año pasado, y, a este respecto, creemos que nuestra enmienda está escrupulosamente de acuerdo con la transacción a que llegamos el año pasado.

59. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 14 del informe de la Tercera Comisión [A/9893] y acerca de la enmienda introducida a ese proyecto en el documento A/L.753.

60. Conforme al artículo 90 del reglamento de la Asamblea someteré a votación en primer término el proyecto de enmienda y luego el proyecto de resolución enmendado, en caso de que sea modificado.

61. Se ha pedido votación por separado en cuanto a las siguientes palabras de la enmienda propuesta en el documento A/L.753: "a fin de evaluar la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de una declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o en las creencias, y de".

62. Doy la palabra al representante de Bulgaria, quien desea plantear una cuestión de orden.

63. Sr. PETROV (Bulgaria) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, lamento interrumpir, pero mi idea era que debíamos votar esas palabras como una subenmienda oral.

64. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy las gracias al representante de Bulgaria por su aclaración. Él desea que su propuesta se entienda como subenmienda.

65. Sra. DE BARISH (Costa Rica): Sólo quisiera una aclaración. Si se trata de una subenmienda a la enmienda, entonces aquella consistiría en suprimir las palabras "a fin de evaluar..." ¿Es ése el sentido? Si se vota por separado tendría una significación distinta, es decir, podría prestarse a confusión. Pero si lo que sugiere el representante de Bulgaria es suprimir las palabras "a fin de evaluar la marcha..." entonces entenderemos que ésa es la subenmienda.

66. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ese es el sentido de la subenmienda propuesta por Bulgaria. La subenmienda consiste en suprimir las palabras "a fin de evaluar la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de una declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o en las creencias, y de".

67. Sr. PETROV (Bulgaria) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la interpretación que usted ha dado a la subenmienda oral de Bulgaria. Sólo quiero agregar algo. Las palabras "a fin de" deberían quedar en el texto de la enmienda.

68. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Aclaro, pues, que la subenmienda presentada por Bulgaria consiste en suprimir las palabras: "evaluar la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de una declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o en las creencias, y de".

69. Doy la palabra al representante de los Países Bajos para una cuestión de orden.

70. Sr. SPEEKENBRINK (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Pido votación registrada en cuanto a la subenmienda.

71. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Someteré a votación ahora la subenmienda de Bulgaria. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argelia, Bahrein, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, Hungría, Kuwait, República Arabe Libia, Malí, Mauritania, Mongolia, Polonia, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, República Arabe Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Yemen.

*Votos en contra:* Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Fiji, Finlandia, Francia, Gambia, Alemania (República Federal de), Ghana, Haití, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, República Khmer, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán Pakistán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Portugal, Singapur, España, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela.

*Abstenciones:* Afganistán, Bangladesh, Birmania, República Centroafricana, Chad, El Salvador, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Kenia, Laos, Líbano, Madagascar, Mauricio, Níger, Perú, Rwanda, Senegal, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Turquía, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Por 59 votos contra 28 y 37 abstenciones, queda rechazada la subenmienda.*

72. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): A continuación, la Asamblea General ha de votar la enmienda que figura en el documento A/L.753. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Ghana, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Kenia, República Khmer, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Singapur, Somalia, España, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela.

*Votos en contra:* Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, República Democrática Alemana, Hungría,

Kuwait, República Árabe Libia, Mongolia, Omán, Polonia, Qatar, Rumania, Arabia Saudita, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos.

**Abstenciones:** Afganistán, Argelia, Bahrein, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Chad, Chipre, Yemen Democrático, El Salvador, Etiopía, Gambia, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India, Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Madagascar, Malí, Mauritania, Mauricio Níger, Rwanda, Senegal, Sudán, Swazilandia, República Árabe Siria, Togo, Turquía, Uganda, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Por 66 votos contra 18 y 41 abstenciones, queda aprobada la enmienda.*

**73. El PRESIDENTE (interpretación del francés):** La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/9893 en su conjunto, en su forma enmendada.

*Por 100 votos contra 1 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada [resolución 3267 (XXIX)].*

**74. Invito ahora a la Asamblea a considerar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 56 del programa, titulado "Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos" [A/9937]. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 21 de su informe.**

**75. Pondré primero a votación el proyecto de resolución A.**

*Por 114 votos contra ninguno y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A [resolución 3268 (XXIX)].*

**76. El PRESIDENTE (interpretación del francés):** Antes de poner a votación el proyecto de resolución B, tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para una cuestión de orden.

**77. Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso):** Quiero hacer una observación de tipo técnico con respecto a los proyectos de resolución A y B. Estos proyectos son distintos en su sustancia y deben ser presentados como proyectos separados. He consultado al Relator de la Tercera Comisión sobre esta cuestión y no tiene objeción a que se formulen por separado.

**78. El PRESIDENTE (interpretación del francés):** No puedo menos que estar de acuerdo con lo que acaba de decir el representante de la Unión Soviética. Se trata de dos proyectos de resolución distintos, que van a llevar números diferentes.

**79. Quisiera recordar a la Asamblea que la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución B sin someterlo a votación. ¿Si no hay objeción, puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?**

*Queda aprobado el proyecto de resolución B [resolución 3269 (XXIX)].*

**80. El PRESIDENTE (interpretación del francés):** Invito ahora a la Asamblea a considerar el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 57 del programa, titulado "Libertad de información" [A/9934]. La Asam-

blea votará ahora sobre un proyecto de decisión que figura en el párrafo 9 del informe.

*Por 125 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de decisión.*

**81. El PRESIDENTE (interpretación del francés):** Invito ahora a los miembros de la Asamblea a examinar el tema 58 del programa, titulado "Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos". El informe aparece en el documento A/9938.

**82. Antes de que la Asamblea adopte una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe, quisiera llevar a la atención de la Asamblea la reserva que aparece en el párrafo 8 del documento A/9938, que se refiere al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota de esa reserva?**

*Así queda acordado.*

**83. El PRESIDENTE (interpretación del francés):** La Asamblea General debe pronunciarse ahora sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 10 del documento A/9938.

*Por 121 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3270 (XXIX)].*

**84. El PRESIDENTE (interpretación del francés):** A continuación examinaremos el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 59 del programa [A/9922], sobre el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

**85. La Asamblea General debe adoptar una decisión sobre los proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión que figuran en el párrafo 13 del documento A/9922. Recuerdo a la Asamblea que el proyecto de resolución I A y B está relacionado con el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. La Tercera Comisión aprobó el proyecto I A y B sin objeciones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?**

*Queda aprobado el proyecto de resolución I A y B [resoluciones 3271 A y B (XXIX)].*

**86. El PRESIDENTE (interpretación del francés):** El proyecto de resolución II se refiere a la elaboración de un proyecto de convención sobre el asilo territorial. Lo someto ahora a votación.

*Por 105 votos contra ninguno y 21 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3272 (XXIX)].*

**87. El PRESIDENTE (interpretación del francés):** Conforme al párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución que acaba de aprobar, la Asamblea General decidió "establecer un Grupo de Expertos sobre el proyecto de convención sobre el asilo territorial, compuesto de representantes de no más de veintisiete Estados designados por el Presidente de la Asamblea General, tras celebrar consultas con los diferentes grupos regionales, sobre la base de una distribución geográfica equitativa". La Presidencia de la Asamblea reali-

zará las consultas necesarias e informará posteriormente a la Asamblea sobre el resultado de ellas.

88. La Asamblea pasará a continuación a examinar el tema 61 del programa, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas para una convención internacional sobre leyes en materia de adopción". El informe de la Tercera Comisión ha sido publicado en el documento A/9935 y el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión figura en el párrafo 5 de su informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Debo entender que la Asamblea adopta el mismo procedimiento?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

89. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente informe de la Tercera Comisión se refiere al tema 62 del programa, titulado "Experiencia nacional adquirida al introducir modificaciones sociales y económicas de gran alcance para fines de progreso social" y figura en el documento A/9917.

90. Sra. WARZAZI (Marruecos) (*interpretación del francés*): No hablo en explicación de voto; se trata sencillamente de una enmienda que quisiera proponer, si no es demasiado tarde para hacerlo. Cuando se discutió el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la delegación de Marruecos había formulado reservas formales. Quisiera ahora, en nombre de Marruecos, proponer lo siguiente. Sugiero que se añadan al final del párrafo 6 las siguientes palabras: "sin perjudicar los programas operacionales preparados para los países en desarrollo".

91. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La representante de Marruecos ha propuesto una enmienda oral al párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con esa enmienda?

*Queda aprobada la enmienda.*

92. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea votará ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 13 de su informe [A/9917], con la enmienda oral presentada por la representante de Marruecos. Se ha pedido votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:* Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bhután, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, República Khmer, Kuwait, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, República Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria,

Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Dinamarca, Francia, Alemania (República Federal de), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, España, Tailandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Por 110 votos contra ninguno y 17 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en la forma enmendada [resolución 3273 (XXIX)].*

93. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 63 del programa, titulado "Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo" [A/9894]. La Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de decisión que figura en el párrafo 6 del informe. Me permito recordar que la Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo en proceder del mismo modo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

94. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General considerará ahora el informe de la Tercera Comisión sobre el tema 99 del programa, titulado "Cuestión de la creación, de acuerdo con la Convención para reducir los casos de apatridia, de un organismo al que puedan acudir las personas que se crean con derecho a acogerse a dicha Convención" [A/9896]. El proyecto de resolución recomendado por la Comisión figura en el párrafo 8. Para explicar su voto, tiene la palabra el representante de la Unión Soviética.

95. Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): En la Tercera Comisión la Unión Soviética votó en contra de este proyecto de resolución y explicó detalladamente las razones de su posición. No he de hacer perder tiempo a la Asamblea explicando esas razones ahora. Deseo destacar simplemente que la delegación soviética estima prematuro e injustificado adoptar la decisión de crear un órgano antes de que entre en vigor la Convención para reducir los casos de apatridia<sup>1</sup>. Por ello la delegación soviética votará en contra de ese proyecto de resolución también en la Asamblea.

96. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 8 del documento A/9896.

*Por 48 votos contra 11 y 66 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3274 (XXIX)].*

## TEMA 12 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo Económico y Social  
(continuación)\*INFORME DE LA TERCERA COMISION  
(PARTE II) (A/9829/ADD.1)

97. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea considerará ahora la parte II del informe de la Tercera Comisión sobre el tema 12 del programa. Este informe figura en el documento A/9829/Add.1. Se ha presentado además una enmienda al proyecto de resolución III que figura en el documento A/L.750.

98. Sr. VON KYAW (República Federal de Alemania), Relator de la Tercera Comisión (*interpretación del inglés*): La Tercera Comisión consideró la sección D del capítulo V del informe del Consejo Económico y Social [A/9603], titulado "Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer", y aprobó tres proyectos de resolución, que figuran en el párrafo 37 del documento A/9829/Add.1; los tres proyectos de resolución están relacionados con el Año Internacional de la Mujer, 1975.

99. El programa para el Año Internacional de la Mujer y las actividades previstas para ese año, tanto en el plano internacional como nacional, fueron objeto de un amplio debate en la Tercera Comisión, en el cual participaron más de 70 delegaciones. Muchos representantes destacaron la importancia del programa aprobado para el Año Internacional de la Mujer como medio de promover iguales derechos, oportunidades y responsabilidades para la mujer, tanto *de jure* como *de facto*, a fin de asegurar la plena integración de la mujer, especialmente la de las zonas rurales, en los esfuerzos de desarrollo de sus países y aumentar su contribución al desarrollo de relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Se reconoció la interrelación existente entre el mejoramiento de la condición de la mujer y el desarrollo social, económico y político de la sociedad. Muchos representantes se refirieron a las medidas adoptadas por sus Gobiernos para alcanzar los objetivos del Año Internacional de la Mujer: igualdad, desarrollo y paz. Se aludió a la necesidad de realzar la participación de la mujer en las secretarías de los diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas.

100. Se prestó especial atención a la Conferencia del Año Internacional de la Mujer que se celebrará en la Ciudad de México como elemento central del Año, y a la necesidad de realizar contribuciones voluntarias para asegurar el pleno éxito del Año. Durante las deliberaciones varios Gobiernos anunciaron aportes al fondo de contribuciones voluntarias creado de conformidad con la resolución 1850 (LVI) del Consejo Económico y Social.

101. El proyecto de resolución I, titulado "Año Internacional de la Mujer", fue aprobado en la Tercera Comisión sin votación. Pide la aplicación del programa para el Año Internacional de la Mujer a nivel nacional, regional e internacional y recomienda ciertas medidas específicas que se deben adoptar a nivel nacional, a la vez que pide contribuciones para el fondo voluntario.

102. El proyecto de resolución II, titulado "Conferencia del Año Internacional de la Mujer", fue apro-

bado por 111 votos contra 2 y 1 abstención. Dicho proyecto de resolución está encaminado a asegurar una amplia participación en la Conferencia por partes de todos los Estados y de todos los movimientos de liberación nacional reconocidos. En lo que se refiere a la invitación a todos los Estados a que participen en la Conferencia, se aplican el inciso *d*) del párrafo 16 y el párrafo 17 del documento A/9829/Add.1. En el párrafo 4 de la parte dispositiva de la resolución la Asamblea General decide examinar en su séptimo período extraordinario de sesiones y en su trigésimo período de sesiones las recomendaciones de la Conferencia del Año Internacional de la Mujer.

103. El proyecto de resolución III, titulado "Comité Consultivo para la Conferencia del Año Internacional de la Mujer", fue aprobado sin votación. Se refiere a la importante cuestión de la adecuada preparación de la Conferencia. Según las disposiciones del proyecto de resolución se decide establecer un Comité Consultivo que asesorará al Secretario General en la preparación de un plan de acción internacional al que habrá de dar forma definitiva la Conferencia. Además, se dispone que todos los gastos de la convocación del Comité Consultivo se sufraguen con cargo al fondo de contribuciones voluntarias. En relación con este proyecto de resolución, la Comisión decidió recomendar también a la Asamblea General que el Presidente de la Tercera Comisión sea invitado a participar, en calidad de observador, en los trabajos del Comité Consultivo. El proyecto de decisión figura en el párrafo 38 del documento A/9829/Add.1.

104. La Tercera Comisión también consideró la Sección B del capítulo V del informe del Consejo Económico y Social [S/9603], relativa a estupefacientes. La Comisión aprobó dos proyectos de resolución.

105. El proyecto de resolución IV, titulado "Contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas", fue aprobado por 100 votos contra ninguno y 11 abstenciones. En este proyecto de resolución la Asamblea General, observando los muchos programas útiles emprendidos por el fondo, hace un llamamiento urgente a los Gobiernos para que hagan contribuciones generosas y sostenidas a dicho Fondo.

106. En el proyecto de resolución V, titulado "Uso indebido y tráfico ilícito de drogas", la Asamblea General pide una mayor cooperación contra el uso indebido y tráfico ilícito de estupefacientes. El proyecto de resolución se refiere concretamente al cultivo de la adormidera sin incisión y al uso del proceso de la paja de adormidera en la recolección como uno de los medios de producción que, en ciertas condiciones, se presta a un control más eficaz del tráfico ilícito. Durante el debate también se habló de la necesidad de que todos los Estados Miembros adhieran a los tratados sobre control del uso indebido de drogas, incluyendo la Convención de sustancias psicotrópicas<sup>3</sup>.

107. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante del Irán para presentar la enmienda que figura en el documento A/L.750.

108. Sr. SAYAR (Irán) (*interpretación del francés*): Deseo simplemente presentar la enmienda que figura en el documento A/L.750 relativa al número de miembros del Comité Consultivo, cuya constitución se ha previsto para preparar la Conferencia del Año Interna-

\* Reanudación de los trabajos de la 2278a. sesión.

cional de la Mujer. La enmienda aumentaría de 18 a 22 el número de Estados Miembros mencionados en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución III. Una pequeña modificación se ha introducido a esta enmienda. En efecto, debería decir "23" en lugar de "22". Ello se debe a que, de acuerdo con los grupos regionales y a su proposición, se decidió acordar un asiento más a cada grupo regional, lo que hace cinco asientos. Estos cinco asientos, más los 18 previstos anteriormente, hacen un total de 23. Pido, pues, a los representantes que tengan a bien hacer la corrección correspondiente.

109. Como se ve, el número de miembros del Comité Consultivo pasaría ahora de 18 a 23. Esta cifra fue adoptada luego de las consultas entre la Presidenta de la Tercera Comisión y los Presidentes de los diversos grupos regionales, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por muchas delegaciones.

110. La impresión de mi delegación y la de las otras que patrocinan también el proyecto de resolución era que esta nueva cifra contaría con la aprobación de los miembros de la Tercera Comisión y respondería mejor a sus preocupaciones. Es por ello que mi delegación propone que el proyecto de resolución así enmendado sea aprobado por consenso, como lo ha sido en la Tercera Comisión.

111. En cuanto a las consecuencias financieras, muchos Gobiernos han anunciado ya su contribución al fondo para el Año Internacional de la Mujer. El conjunto de estas promesas parece ampliamente suficiente para cubrir los gastos de la convocación del Comité Consultivo.

112. **EL PRESIDENTE (interpretación del francés):** Doy la palabra ahora a los representantes que deseen hacer una declaración sobre el informe de la Tercera Comisión, ya sea sobre la enmienda presentada por el representante del Irán o para explicar su voto sobre uno o sobre varios de los cinco proyectos de resolución y sobre el proyecto de decisión recomendados por la Tercera Comisión.

113. **Sra. PALTÍ (Israel) (interpretación del inglés):** Durante el debate realizado en la Tercera Comisión sobre la enmienda presentada por la delegación de Egipto que se convirtió en el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución II presentado por la Tercera Comisión, la delegación de Israel dio las razones<sup>4</sup> por las cuales se oponía a que se invitara a los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Liga de los Estados Arabes, es decir, la OLP, a participar en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer. Hemos votado en contra de esta enmienda y también del proyecto de resolución en su conjunto. Al hacerlo, hemos repetido en la Tercera Comisión la posición adoptada constantemente por nosotros, tal como fue explicado por nuestro representante en la 2303a. sesión plenaria, el 29 de noviembre.

114. Entretanto, y únicamente con el propósito de facilitar la labor de la Asamblea General ahora, deseo declarar que si el proyecto de resolución II presentado por la Tercera Comisión en su informe [A/9829/Add.1] es sometido a votación, mi delegación seguirá votando en contra de él.

115. **Sr. VON KYAW (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés):** Como representante de la República Federal de Alemania y no como Relator

de la Tercera Comisión, quisiera decir con respecto a los proyectos de resolución que figuran en el documento A/9829/Add.1, relativos al Año Internacional de la Mujer, que al igual que en el Consejo Económico y Social y que en la Tercera Comisión, votaremos a favor de ellos, pues tratan de la aplicación del programa del Año Internacional de la Mujer, incluyendo la Conferencia, y votaremos también a favor de la enmienda revisada que figura en el documento A/L.750.

116. En la declaración que formuló en la Tercera Comisión sobre los temas a nuestra consideración<sup>5</sup>, mi delegación subrayó la atención especial que el Gobierno de la República Federal de Alemania presta a nivel nacional para asegurar el éxito del Año Internacional de la Mujer. Nos hemos referido concretamente a las actividades planificadas y a los preparativos ya emprendidos en la República Federal de Alemania.

117. Además, mi Gobierno participará plenamente en las actividades previstas a nivel internacional y, en especial, en la Conferencia del Año Internacional de la Mujer que se celebrará como acontecimiento central del Año. En respuesta al llamamiento que figura en los proyectos de resolución I y III, que se encuentran ante la Asamblea para su consideración, mi Gobierno ha decidido hacer una contribución especial al fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional de la Mujer que asciende a la suma de 50.000 marcos alemanes, o sea aproximadamente 20.000 dólares, para la aplicación del Programa para el Año Internacional de la Mujer, 1975 [resolución 1849 (LVI) del Consejo Económico y Social, anexo].

118. **EL PRESIDENTE (interpretación del francés):** La Asamblea habrá de adoptar ahora una decisión sobre los proyectos de resolución I a V y sobre el proyecto de decisión, que figuran en los párrafos 37 y 38 del documento A/9829/Add.1, así como sobre la enmienda al proyecto de resolución III. Después que estos proyectos de resolución hayan sido votados, daré la palabra a aquellos representantes que deseen explicar su voto después de la votación.

119. El proyecto de resolución I se titula "Año Internacional de la Mujer". Este proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I [resolución 3275 (XXIX)].*

120. **EL PRESIDENTE (interpretación del francés):** La Asamblea votará ahora sobre el proyecto de resolución II, titulado "Conferencia del Año Internacional de la Mujer".

*Por 124 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II [resolución 3276 (XXIX)].*

121. **EL PRESIDENTE (interpretación del francés):** Pasamos ahora al proyecto de resolución III, titulado "Comité Consultivo para la Conferencia del Año Internacional de la Mujer".

122. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución III figura en el documento A/9887. Entiendo que el aumento del número de miembros que se propone en la enmienda [A/L.750] a este proyecto

de resolución no necesita de una partida especial puesto que se sufraga merced a contribuciones voluntarias.

123. En conformidad con el artículo 90 del reglamento, voy a someter primero a votación la enmienda, que figura en el documento A/L.750, tal como fue corregida por el representante del Irán, a fin de que diga "23" miembros. La Asamblea votará luego el proyecto de resolución III, haya o no quedado aprobada la enmienda. Someto ahora a votación la enmienda que figura en el documento A/L.750.

*Por 127 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobada la enmienda.*

124. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Corresponde votar ahora el proyecto de resolución III, tal como ha quedado enmendado.

*Por 125 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III en su forma enmendada [resolución 3277 (XXIX)].*

125. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea General, decide establecer un Comité Consultivo para la Conferencia del Año Internacional de la Mujer, compuesto, como máximo, de 23 Estados Miembros designados por la Presidenta de la Tercera Comisión, después de celebrar consultas con los diferentes grupos regionales, sobre la base de una distribución geográfica equitativa.

126. Entiendo que las consultas celebradas por la Presidenta de la Tercera Comisión se han visto coronadas por el éxito. Daré ahora lectura a la lista de miembros del Comité Consultivo para la Conferencia del Año Internacional de la Mujer. Es la siguiente: Australia, Bélgica, Brasil, Francia, República Democrática Alemana, India, Irán, Jamaica, Japón, Jordania, México, Níger, Filipinas, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Venezuela.

127. La Asamblea habrá de pronunciarse ahora sobre el proyecto de resolución IV, titulado "Contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización de uso indebido de drogas".

*Por 113 votos contra ninguno y 13 abstenciones, qued aprobado el proyecto de resolución IV [resolución 3278 (XXIX)].*

128. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución V, relativo al uso indebido y al tráfico ilícito de drogas, sin someterlo a votación. ¿Debo entender que la Asamblea adopta el mismo procedimiento?

*Queda aprobado el proyecto de resolución V [resolución 3279 (XXIX)].*

129. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Invito ahora a los miembros de la Asamblea General a que examinen la recomendación que figura en el párrafo 38 del documento A/9829/Add.1. La Tercera Comisión aprobó esta decisión sin someterla a vota-

ción. ¿Debo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

130. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto sobre las cuestiones que la Asamblea General ha estado examinando esta mañana.

131. Sr. SMIRNOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Deseo expresar la opinión de la delegación soviética con respecto a la fórmula "todos los Estados" en el proyecto de resolución II que la Asamblea acaba de aprobar [A/9829/Add.1, párr. 37]. La opinión de la delegación soviética fue expuesta en la declaración que hizo en la 2303a. sesión de la Asamblea General [véase párr. 87 de esa sesión] en que se trató el informe de la Sexta Comisión sobre el tema 88 del programa se aplica a la participación de todos los Estados en conferencias y acuerdos internacionales. Reitero que la opinión expresada anteriormente por el representante soviético sigue en la actualidad vigente en cuanto a la aplicación de la fórmula "todos los Estados" por el Secretario General en lo que concierne a la participación de los Estados en conferencias y acuerdos internacionales: es decir que esta fórmula no debe utilizarse en forma restrictiva sino para ayudar al Secretario General a conseguir que todos los Estados participen en conferencias y acuerdos internacionales.

132. Sr. TRAVERT (Francia) (*interpretación del francés*): Respecto a la fórmula "todos los Estados", mi delegación, en nombre de los nueve países de la Comunidad Económica Europea, reitera su apoyo a la interpretación que dio la Señora Presidenta al finalizar el debate en la Tercera Comisión<sup>6</sup>, que responde a los precedentes que existen y que figura en el informe de la Comisión [A/9829/Add.1, párr. 16].

133. En cuanto al proyecto de resolución II, que figura en el documento A/9829/Add.1, relativo a la "Conferencia del Año Internacional de la Mujer", y concretamente al párrafo 2 de la parte dispositiva, mi delegación desea reafirmar que su voto positivo no debe interpretarse como reconocimiento de la representatividad de los grupos de personas que pretenden asumir el carácter de portavoces de las poblaciones de los territorios franceses.

134. Sra. WARZAZI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Quiero explicar el voto de mi delegación sobre el tema 63 del programa, "Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo". La Asamblea ha decidido aplazar la consideración de este tema hasta el próximo año, pero la delegación de Marruecos desea que conste en actas que esta cuestión debe asignarse a la Segunda Comisión y no a la Tercera.

135. Sr. SINARINZI (Burundi) (*interpretación del francés*): Por razones ajenas a mi voluntad, no me encontraba en la sala durante la votación del proyecto de resolución contenido en el documento A/9808/Add.1 [véase párr. 17 supra]. De haber estado presente, mi delegación habría votado a favor de tal proyecto de resolución. Deseo que conste así en actas.

136. Sr. WIGGINS (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, al igual que las delegaciones en nombre de las cuales acaba de

hablar el representante de Francia [párr. 132 *supra*], apoya también el procedimiento seguido por la Presidenta de la Tercera Comisión según se expone en el documento A/9829/Add.1. Entendemos que este procedimiento se seguirá al designar los miembros de las delegaciones para asistir a conferencias.

*Se levanta la sesión a las 13 horas.*

## NOTAS

<sup>1</sup> A/CONF.9/15, 1961.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Tercera Comisión, 2092a. sesión, párrs. 4 a 9.*

<sup>3</sup> E/CONF.58/6 y Corr.1 y 2.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Tercera Comisión, 2079a. sesión, párr. 8.*

<sup>5</sup> *Ibid.*, 2073a. sesión, párrs. 55 a 58.

<sup>6</sup> *Ibid.*, 2079a. sesión, párr. 33.